República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

Coronel José Félix Bogado, 25 de setiembre del 2.023.

RESOLUCIÓN N°2.915/2.023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°05/2.023 PARA LA RECONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA, ID N°433.616.

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la CONTRATACION DIRECTA N°05/2.023 PARA LA RECONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA, ID N°433.616.

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación a la firma GREGORIO VERA JARA, con RUC N°1218178-1, con CI N°1.218.178, domiciliado en Sargento Dure e/ D. González y Defensores del Chaco de la Ciudad de Cnel. José Félix Bogado, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.20.809.469 (guaraníes, veinte millones, ochocientos nueve mil, cuatrocientos sesenta y nueve) IVA INCLUIDO. ----------

Que, la oferta presentada por la firma GREGORIO VERA JARA, con RUC N°1218178-1, con CI N°1.218.178 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. –

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°05/2.023 PARA LA RECONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA, ID N°433.616., a la firma GREGORIO VERA JARA, con RUC N°1218178-1, con CI N°1.218.178, domiciliado en Sargento Dure e/ D. González y Defensores del Chaco de la Ciudad de Cnel. José Félix Bogado, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.20.809.469 (guaraníes, veinte millones, ochocientos nueve mil, cuatrocientos sesenta y nueve) IVA INCLUIDO de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

ART. 3) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Nilda S. Barrientos de González
Secretaria General

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal